

3.º **Plazo:** Cuatro meses, a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato.

4.º **Pagos:** 80 por 100 a la entrega de los trabajos y el 20 por 100 restante a su aprobación por la Mancomunidad, dentro de los seis meses siguientes, para lo cual existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario de 1975.

5.º **Pliegos de condiciones:** Están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, de las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

6.º **Garantía provisional:** 27.500 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** El adjudicatario vendrá obligado a depositar la garantía definitiva, ascendente al 4 por 100 de su oferta.

8.º **Proposiciones:** Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso para contratar el estudio de localización de un puerto para atraque de buques «ferrys» en el litoral norte de Tenerife, en la Secretaría de la Mancomunidad, en las horas antes indicadas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso, conforme al siguiente modelo:

Don, documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de,), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por la excelentísima Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, en el «Boletín Oficial del Estado» de, número, para contratar.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de, pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas, (en letra y cifra).

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Documentos:** Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 10 del pliego de condiciones.

10. **Apertura de pliegos:** La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de la Mancomunidad, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1975.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º: El Presidente accidental, Carlos Díaz López.—1.806-A.

Resolución de la Entidad Local Menor de Matute de Almazán (Soria) por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte «Pinar de Matute» número 65.

Declaradas desiertas las dos subastas consecutivas celebradas para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte «Pinar de Matute» número 65, según los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de fecha 8 y 5 de febrero último, se anuncia la tercera subasta, con la baja acordada por la Junta Vecinal Plena del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para las anteriores, fijando para ésta la cantidad 1.221.112 pesetas, siendo el precio índice de 1.526.390 pesetas.

El depósito provisional para optar a esta subasta será el de 30.528 pesetas y la misma tendrá lugar en la Casa Consistorial de Matamala de Almazán, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean diez hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de plicas terminará a las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala desde el siguiente día a la publicación del anuncio y durante horas de oficina.

Las demás condiciones para tomar parte en la subasta serán las contenidas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, del día 8 de febrero de 1975, que se dan por reproducidas.

Matute de Almazán, 6 de marzo de 1975. El Alcalde, Eleuterio Antón.—2.064-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Vallejimen (Burgos) por la que se anuncia subasta de madera.

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo («Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre 1960) y del de económico-administrativas de esta Junta, tendrá lugar, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la subasta siguiente:

Hora de las doce.—Subasta de 111 hayas de ellas, 17 parcialmente huecas y una hueca, con un volumen total 213 metros cúbicos de madera y 106 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 568.150 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, hasta las catorce horas del día anterior hábil a la subasta, con los documentos necesarios, debiendo los licitadores estar en posesión del carnet de Empresa responsable.

Fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación; definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Si quedara desierta, se repetirá al decimo día hábil a partir del siguiente hábil, a la misma hora y condiciones.

Modelo de proposición, el que figura en el expediente.

Vallejimen, 20 de febrero de 1975.—El Presidente, Francisco Blanco.—2.282-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de François Arbues, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente L.I.T.A. número 499/73, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión; A) Su devolución al extranjero; B) Su introducción en zonas o depósitos francos; C) Su abandono a favor de Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 24 de febrero de 1975.—El Administrador principal.—1.760-E.

*

Por desconocerse el actual paradero de Abouradouane Larbi, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente L.I.T.A. número 95/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en el artículo 12, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la misma

Ley, le ha sido impuesta una penalidad de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión: A) Su devolución al extranjero; B) Su introducción en zonas o depósitos francos; C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 24 de febrero de 1975.—El Administrador principal.—1.761-E.

Por desconocerse el actual paradero de Alois Riedl, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente L.I.T.A. número 329/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción a lo preceptuado en 21 de marzo de 1967 y en la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión: A) Su devolución al extranjero; B) Su introducción en zonas o depósitos francos; C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 24 de febrero de 1975.—El Administrador principal.—1.762-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta Reglamentaria número 40/74, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 404, con matrícula francesa 747-DS-09, por supuesta infracción de su propietario Lahcen Bougens, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.767-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta Reglamentaria número 41/75, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 404, matrícula AJK-910, por supuesta infracción de su propietario Mohamed Ben Ahmed Ameziem, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles. (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportuna en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infrac-

ción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 pesetas a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de febrero de 1975.—El Administrador.—1.768-E.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, número 393 de entrada y 46.129 de registro, constituido el día 17 de marzo de 1970 por un importe de 78.116 pesetas, de la propiedad de don Juan Trabado Claro, a disposición del Instituto Nacional de Colonización, como fianza para la obra de construcción de capilla, escuela y vivienda de Maestro para las viviendas aisladas de La Bazana, en la zona regable del río Ardila (Badajoz), se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 29 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—2.367-C.

JAEN

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 3 de enero de 1956, número 10 de entrada y 10 de registro, por importe de quince mil cuatrocientas (15.400) pesetas, depositante don Angel Mollinedo Rojas, y a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, «para responder de las obligaciones inherentes de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ubeda y Andújar, expediente número 5.316»; se previene a la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo que están tomadas todas las precauciones para que el importe del depósito no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efectos, transcurridos que sean dos meses de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. Los gastos que se originen de esta publicación serán de cuenta del interesado.

Jaén, 18 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Francisco Torres López.—1.769-E.

MURCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Por orden de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 20 de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del Patrimonio del Estado, se inicia expediente de investigación para determinar la propiedad del castillo de la ciudad de Cieza. Este castillo se encuentra en el paraje catastral denominado Atalaya y Castillico, parcela 10 del polígono 3, del término municipal de la misma. Dicha parcela forma parte integrante del monte propio de la Corporación Municipal, número 44 del Catálogo de los de utilidad pública y está inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del excelentísimo

Ayuntamiento de Cieza, al tomo 148, libro 35 de Cieza, folio 201, finca número 4.694, inscripción segunda. Los linderos del citado Castillo son por todos sus vientos con la citada parcela, ya que está enclavado dentro de ella.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la aplicación de la Ley antes citada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que se termine la publicación de este anuncio y del inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», podrán las personas o Entidades afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Murcia, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia, 25 de febrero de 1975.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, M. Martínez Caro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, V. Canelles Verdía.—1.778-E.

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la inscripción intransferible de la deuda perpetua número 2.177, emitida por el Estado español, con un valor de pesetas 18.155, presentado en esta Tesorería por el Ayuntamiento de Iscar, se avisa por medio del «Boletín Oficial del Estado» para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo se anulará dicho resguardo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 24 de febrero de 1975.—El Delegado de Hacienda.—1.787-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de José Martín Rovira y Guillermo Ramín o Ramos Enceña, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Barcelona, calle Valencia número 538, 2.º 2.ª, y barrio de la Barceloneta, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 12 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 113/74, instruido por aprehensión de tabaco, conducido en furgoneta «Avia», valorado en 590.240 pesetas, ha acordado, en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.728-E.

ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, carente de documentación y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6,

en relación con el caso 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que es desconocida la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afectado al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Decretar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 38/74, automóvil marca «Fiat», tipo 125, sin placas de matrícula, carente de los números de motor y bastidor, batería, rueda de repuesto, carburador, lunas trasera y delantera, así como de documentación, valorado en 48.000 pesetas.

Zamora, 22 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.756-E.

ZARAGOZA

Desconociéndose los propietarios de los automóviles siguientes: Furgoneta «Volks-wagen», matrícula XA-89-59; automóvil «Peugeot» 404, sin placas de matrícula; marca «Opel», matrícula 7924-CE-89; marca «Renault» 1.100, sin placas de matrícula; marca «Simca» 1.100, especial, sin placas de matrícula; marca «Peugeot» 304, matrícula 1898-ES-13; «Simca» 1.000; matrícula francesa incompleta 3385-QJ, y «Peugeot» 404, matrícula 1669-SA-38, se hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de febrero de 1975, al conocer de los expedientes números: 70, 78, 80, 89, 94, 97 y 98/74, acordó en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar haberse cometido una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en los números 1.º y 2.º del artículo 13 y número 1.º del artículo 3.º en relación al apartado 2.º del artículo 6.º de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 y artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, sin poder determinar a las personas responsables de los mismos.

2.º Declarar el comiso de los automóviles aprehendidos.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 24 de febrero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Daniel Larroy Armingol.—1.791-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Relación de expedientes de auxilio por ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos:

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos y domicilio	Fecha de los efectos económicos
<i>Alba de Campo</i>			
1	A/2.737	Angel Mazón Aula, Horno, 3	1-2-1975
<i>Albalate del Arzobispo</i>			
2	A/2.640	Eusebia Sabio Lasmartias, Rosarfo, 1	1-2-1975
3	A/2.741	Josefa Trullén Trullén, Cantarerías	1-2-1975
<i>Alcañiz</i>			
4	A/2.707	Vicente Lozano Moya, B.º Puerto, 14	1-2-1975
5	A/2.689	María Pilar Navarro Lahoz, San Jaime, 3	1-2-1975
6	A/2.773	Pabla Pascual Quílez, Santo Domingo, 13	1-2-1975
7	A/2.759	Cristóbal Sánchez Gómez, Alejandro 20, 1.º	1-2-1975
<i>Alloza</i>			
8	A/2.808	María Conesa Alcober, Iglesia, 7	1-2-1975
9	A/2.808	María Pilar Cuevas Villarroya, San Roque, 18	1-2-1975
<i>Andorra</i>			
10	A/2.720	Pilar Galve Abellán, Avda. G. Franco, 80	1-2-1975
11	A/2.791	Elena López Sánchez, Crivillén, 64	1-2-1975
<i>Bórdón</i>			
12	A/2.785	María Galve García, Plaza, 16	1-2-1975
<i>Castelseras</i>			
13	A/2.798	Trinidad Bas Moliner, José Antonio, 13 ...	1-2-1975
14	A/2.799	Francisca Insa Estrada, O. Redondo, 44	1-2-1975
15	A/2.807	María Teresa Villanova Gil, G. Franco, 4	1-2-1975
<i>Lá Codoñera</i>			
16	A/2.747	Purificación Paricio Celma, Herrería, 5	1-2-1975
<i>Crivillén</i>			
17	A/2.735	Joaquina Tello Gargallo, La Fuente, s/n	1-2-1975
<i>La Ginebrosa</i>			
18	A/2.609	Joaquina Bosque Jarque, Pilar, 9	1-2-1975
<i>Hijar</i>			
19	A/2.787	Cinta Carbonell Tello, Avda. Generalísimo, 28	1-2-1975
20	A/2.789	María Meseguer Espinosa, Paradas, 13 ...	1-2-1975
21	A/2.770	Carmen Turón Gómez, Travesía Sabina, 2	1-2-1975
<i>Huesa del Común</i>			
22	A/2.802	Emilia Burillo Polo, B.º Alto, s/n	1-2-1975
<i>Jabaloyas</i>			
23	A/2.659	Buenaventura Domingo Lázaro, Cerco Iglesia	1-2-1975
24	A/2.658	Manuela Giménez Navarro, Plaza	1-2-1975
<i>Monreal del Campo</i>			
25	A/2.745	Natividad Cubel Lorente, General Franco, 51	1-2-1975
26	A/2.748	Asunción Martín Allueva, General Franco, 28	1-2-1975
<i>Oliete</i>			
27	A/2.801	Carmen Royo Sánchez, Perro, 22	1-2-1975
<i>Pozondón</i>			
28	A/2.738	Victorina Hernández Juan	1-2-1975
29	A/2.602	Valentina Sabio Argudo	1-2-1975
30	A/2.605	Avelina Sabio Pascual	1-2-1975
<i>La Puebla de Hijar</i>			
31	A/2.813	Eustaquio Plano Serrano, Virgen Arcos, número 33	1-2-1975
<i>Teruel</i>			
32	A/2.661	Vicenta Fabregat Gil, Santa Pola, bajo derecha	1-2-1975

Número de orden	Número del expediente	Localidad, nombre y apellidos y domicilio	Fecha de los efectos económicos
33	A/2.677	Juana Martín Palomar, Mártires de Teruel, 14	1-2-1975
34	A/2.526	Manuela Sánchez Rodríguez, C. Pte. Reina, 29	1-2-1975
35	A/2.697	Josefa Sánchez Sánchez, B.º San Blas ...	1-2-1975
<i>Torrevelilla</i>			
36	A/2.806	Pilar Centelles Sábado, Pnar, 18	1-2-1975
<i>Valderrobles</i>			
37	A/2.804	Angela Albasa Alcón, Q. de Llano, 11 ...	1-2-1975
38	A/2.738	Ramona Darsa Micolau, Huesca, 25	1-2-1975
39	A/2.620	María Pallarés Cuartielles, Santa Agueda, 30	1-2-1975
40	A/2.700	Pilar Peris Lombarte, Masía Fosos	1-2-1975
41	A/2.793	Higinia Sauras Ciercoles, General Franco, 2.	1-2-1975
<i>Villalba Baja</i>			
42	A/2.780	Basilisa Herrera Villarroya, San José	1-2-1975
<i>Vinaceite</i>			
43	A/2.777	Juliana Royo Ubalde, B.º Bajo, 13	1-2-1975
<i>Visiedo</i>			
44	A/2.805	Florentina Martínez Cañete, Sahúco, 16.	1-2-1975

Teruel, 7 de febrero de 1975.—El Secretario de la Junta.—V.º B.º: El Vicepresidente.—1.362-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariás de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Minas del Valle de la Serena, S. A.», representada por su Consejero Delegado don Francisco Orta Osete, avenida de América, número 4, Cartagena (Murcia).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arroyocampo.

Término municipal en que se sitúa la toma: El Valle de la Serena (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de febrero de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—661-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LEON

Sección de Energía

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número R. I. 6.340/19.902.
Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43.

Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en los barrios de San Andrés y Santa Clara en la ciudad de Astorga (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 463 metros de longitud, con entronque en otra de la misma Empresa y con término en un centro de transformación que se instalará en las proximidades de la CN-VI, Madrid-Coruña, de la ciudad de Astorga, cruzándose líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; el río Serga, línea eléctrica de baja tensión, camino y terrenos del Ayuntamiento de Astorga.
Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 189.087 pesetas.
Presupuesto de las obras de terrenos públicos: 70.010 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Energía, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 24 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.—603-B.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica trifásica a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Situación: La línea deriva de la denominada Lorca-Viana, apoyo número 125 término municipal de Barbarin, atraviesa los términos de Arróniz, Arellano, Dicastillo y Allo, finalizando en la subestación de Sarrió «Papelera de Leiza», en Allo. Sigue sensiblemente la carretera Ancín-San Adrián.

c) Características técnicas: Tensión, 66 KV., conductos de aluminio-acero, apoyos de hormigón y metálicos.

d) Objeto: Atender las necesidades de energía de Sarrió, «Papelera de Leiza», en Allo.

e) Empresa suministradora: La peticionaria.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 7.565.813,90 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokietta, 2, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—537-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a doña Concepción Fernández Rodríguez, en el expediente 51/1973 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 21 de junio de 1974, en el expediente número 51/1973, del Registro General, correspondiente al 113/1972, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionada con multa de 1.000.000 de pesetas, doña Concepción Fernández Rodríguez, vecina de Pola de Gordón, por elaboración y venta de queso adulterado con grasas extrañas a la de leche de vaca y de oveja.

Lo que se publica para general conoci-

miento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hacen públicas las sanciones impuestas a «González Miranda, S. A.», y a «Industria Acetiera Cordobesa, S. A.», en el expediente 901/1973 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 901/1973 del Registro General, correspondiente al 742/1970 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, han sido sancionadas con multas de seis millones (6.000.000) de pesetas y quinientas mil (500.000) pesetas, respectivamente, «González Miranda, S. A.», vecina de Andújar (Jaén) e «Industria Acetiera Cordobesa, S. A.», vecina de Montoro (Córdoba), por envasado y venta de aceite puro de oliva y otras clases de aceites de semillas con mezcla de grasa animal.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Indo, S. A.», en el expediente número 569/1974 de esta Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 569/1974 del Registro General, correspondiente al 960/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Barcelona, ha sido sancionada con multa de seiscientos mil (600.000) pesetas «Indo, S. A.», vecina de Hospital de Llobregat, en carretera de Santa Eulalia, 191, por negativa de venta en artículos de óptica.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hacen públicas las sanciones impuestas a «Conservación de Alimentos, S. A.» (COALSA), y don Tomás Rodríguez Zapata, Gerente de dicha firma, en el expediente 558/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de la resolución dictada por el Consejo de Ministros de fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 558/1974 del Registro General, correspondiente al 114/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Coruña, han sido sancionados la firma «Conservación de Alimentos, S. A.» (COALSA), y su Director-Gerente don Tomás Rodríguez Zapata, con multas de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas y ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, respectivamente, con domicilio en Muelle del Este, de La Coruña, por venta condicionada de pescado congelado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Chocolates Hueso, S. A.», en el expediente número 552/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 552/1974 del Registro General, correspondiente al 262/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de 1.000.000 de pesetas «Chocolates Hueso, S. A.» vecino de Ateca (Zaragoza), por fabricación y venta de chocolate adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Talleres Cima, Sociedad Anónima», en el expediente 472/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 472/1974, del Registro General, correspondiente al 243/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de 2.500.000 pesetas «Talleres Cima, S. A.», vecino de Zaragoza, con domicilio en carretera Castellón, kilómetro 3,300, por elevación de los precios de maquinaria agrícola sin autorización.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Noguerolas, S. A.», en el expediente número 62/1973 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 62/1973 del Registro General, correspondiente al 671/1971 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, ha sido sancionada con multa de pesetas 750.000 «Noguerolas, S. A.», vecino de Valencia, con domicilio en calle Gandía, por elaboración y venta de chocolate adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Agrícola, S. A.», en el expediente número R. G. 425/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 425/1974 del Registro General, correspondiente al 249/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con multa de pesetas 1.500.000 «Agrícola, S. A.», vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Martín de Blesa, número 31, por elevación de precios de maquinaria agrícola sin autorización.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hacen públicas las sanciones impuestas a «Aguas de Lanjarón, S. A.», y don Rafael Zurita Requena, en el expediente número 243/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 7 de febrero de 1975, en el expediente número 243/1974 del Registro General, correspondiente al 240/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Granada, han sido sancionados con multa de un millón (1.000.000) de pesetas y cien mil (100.000) pesetas, respectivamente, «Aguas de Lanjarón, S. A.», y su Director-Gerente don Rafael Zurita Requena, vecinos ambos de Granada y con domicilio en la avenida de Madrid, número 5, y calle Recogida, número 48, por envasado y venta de agua mineral medicinal de distinta composición a la señalada en su envasado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción a «José Luis Larrabeiti, S. A.», en el expediente número 273/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros, con fecha 6 de diciembre de 1974, en el expediente número 273/1974 del Registro General correspondiente al 55/1970 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionada con multa de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas «José Luis Larrabeiti, S. A.», vecina de Bilbao, con domicilio en calle Gran Vía, número 4, por aplicación de precios ilícitos, condicionamiento de venta y negativa de venta de sebo importado en régimen de subvención.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1975, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, acordó la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la manzana delimitada por las calles de avenida de Rosalía de Castro, Tras del Pilar y Montero Ríos, por haberse solicitado la reparcelación de dicha manzana y acordada la misma.

El referido plazo comenzará a contar-se a partir de la publicación de ese anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santiago de Compostela, 20 de febrero de 1975.—El Alcalde.—1.698-A.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA
Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Rafael Tremul Puertas la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 25 de febrero de 1975.—El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.—675-8.

**BANCO DE ESPAÑA
TORTOSA**

Extraviado el resguardo de depósito de valores de esta Sucursal, T. número 8.131, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de don Ramón Bonet Bonet, si en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Banco de España reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Entidad libre de toda responsabilidad, según se determina en los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco.

Tortosa, 25 de febrero de 1975.—El Secretario, M. Izaguirre.—705-D.

**BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(PROMOBANCA)**
Bonos de Caja - Primera emisión (1973)

A partir del día 1 de abril de 1975, este Banco hará efectivo el cupón número tres de los bonos de Caja emitidos el 22 de diciembre de 1973, a razón de 37,50 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (calle Colón, número 39, de Valencia).

Valencia, 1 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sanchis Granero.—2.375-C.

BANCO DE NAVARRA
Balance al 28 de febrero de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos:			I. Capital:		
Caja	26.969.929,06		Desembolsado	375.000.000,00	
Banco de España, cuenta corriente	173.532.660,61		Suscrito y pendiente de desembolso	—	
Banco de España, cuenta de crédito	5.010.000,00		En cartera	—	375.000.000,00
Bancos y Cajas de Ahorro	387.835.980,19		II. Reservas:		
Monedas y billetes extranjeros	—	593.368.569,86	Estatutarias	—	
II. Cartera de efectos:			Voluntarias	34.382.500,00	
Efectos de com. hasta noventa días	1.065.443.729,87		Legal (artículo 53 Ley Ordenación Bancaria)	7.976.000,00	
Efectos de com. hasta dieciocho meses	276.472.292,22		Otras reservas oblig. y espec.	129.797.819,53	172.156.319,53
Efectos de com. hasta tres años	67.174.916,69		II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre		
Efectos de com. a mayor plazo	—		III. Bancos y Cajas de Ahorro:		
Efectos de com. en mon. ext. (v. ef.)	—		Banco de España, crédito dispuesto	21.000.000,00	
Cupones descont. y tít. amort.	1.866.255,24	1.410.957.194,02	Banco de España, crédito disponible	5.010.000,00	
III. Cartera de títulos:			Otros Bancos y Cajas de Ahorro	50.235.126,46	76.245.126,46
Fondos públicos	426.906.656,25		IV. Acreedores:		
Otros valores	33.768.202,50	460.675.058,75	Cuentas corrientes a la vista	1.426.402.822,37	
IV. Créditos:			Cuentas de ahorro	208.103.316,09	
Deudores con garantía real	90.000,00		Imposiciones a plazo inferior a dos años	150.382.606,30	
Deudores varios a la vista	106.539.335,75		Imposiciones a dos o más años	245.614.500,00	2.030.503.244,76
Deudores a plazo	89.863.718,85		V. Bonos de Caja y obligaciones en circulación:		
Deudores en monedas extranjeras	—		Bonos de caja	—	
V. Deudores por acept. avales y créd. doc.		196.493.054,60	Obligaciones	—	
VI. Accionistas		188.245.005,67	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)		286.920,00
VII. Acciones en cartera		—	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar		21.992.704,13
VIII. Mobiliario e instalaciones		9.240.769,91	VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentos		188.245.005,67
IX. Inmuebles		124.658.274,16	IX. Cuentas diversas		139.515.230,49
X. Inversión de reserva y fondos de previsión:			X. Cuentas de orden		560.576.441,18
Banco de España, cuenta corriente	—		XI. Pérdidas y Ganancias:		
Fondos públicos	—		Resultados del ejercicio	—	
Papel de la «Reserva Social»	—		Remanente de ejercicios anteriores	41.191.092,38	41.191.092,38
Otros valores mobiliarios	—		Suma		3.605.712.084,60
Inmuebles	5.862.408,75	7.979.458,04	Depositantes		449.786.493,32
Mobiliario e instalaciones	2.117.049,29		Suma		4.055.498.577,92
Otros bienes	—		Depósitos		449.786.493,32
XI. Cuentas diversas:					
Pérdidas y Ganancias	—				
Otros conceptos	53.518.258,41	53.518.258,41			
XII. Cuentas de orden		560.576.441,18			
Suma	3.605.712.084,60				
Depósitos	449.786.493,32				
		4.055.498.577,92			

Pamplona, 28 de febrero de 1975.—«Banco de Navarra, S. A.»—2.652-C.

**TRANSPORTES ESPECIALES, S. A.
(TESA)**
TRANSPORTES QUIMICOS INTERNACIONALES, S. A. (TRAQUISA)
MADRID-1
Hermosilla, número 57
Primer anuncio de fusión

Los Consejos de Administración de ambas Sociedades, en sus sesiones celebradas el día 3 de marzo de 1975, acordaron, haciendo uso de las facultades que les fueron concedidas por las Juntas generales extraordinarias de accionistas, ce-

lebradas el día 29 de marzo de 1974, ejecutar los acuerdos de fusión de ambas Empresas, en las siguientes condiciones:

1. Realizar la fusión de «Transportes Especiales, S. A.», con «Transportes Químicos Internacionales, S. A.», mediante la absorción del patrimonio íntegro de esta última Sociedad por aquella, subrogándose en la plenitud de sus derechos y obligaciones, quedando extinguida y disuelta «Transportes Químicos Internacionales, S. A.».

2. La fusión se ejecutará mediante el canje de acciones de «Transportes Químicos Internacionales, S. A.», por un valor nominal de 7.000 pesetas, por acciones de «Transportes Especiales, S. A.», por un

valor de 6.000 pesetas nominales, aumentando el capital de esta última en 12.857.000 pesetas, con una prima de emisión complementaria de 2.143.000 pesetas.

3. La operación de fusión se formalizará el 30 de junio de 1975.

4. Los accionistas que no se adhieran al acuerdo de fusión podrán hacer uso de las facultades que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Por Orden ministerial de fecha 8 de febrero de 1975 el Ministerio de Hacienda ha declarado conceder los beneficios fiscales previstos en el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 134 en relación con el 142 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951, se publica el presente anuncio para que en el plazo de tres meses cualquier accionista o acreedor de las referidas Empresas puedan manifestar su oposición o disconformidad.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—
1.º 10-3-1975
2.475-C.

LIGORIT, S. A.

Segundo anuncio de reducción de capital social

En la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 31 de diciembre de 1974, con la asistencia de la totalidad del capital, fué tomado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de un millón de pesetas, pasando las 2.000 acciones de la Compañía de un valor nominal de cinco mil pesetas, a un valor nominal de cuatro mil quinientas cada una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Vencia, 31 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—2.415-C.
2.º 10-3-1975

MANUFACTURAS GUIPUZCOANAS DE CAUCHO Y LATEX, S. A.

(CATELSA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 26 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del informe de los censores de cuentas.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio 1974.
- 3.º Aplicación de los resultados obtenidos.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la presente Junta.

Oyarzun, 28 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José I. Yeregui.—674-8.

PANIFICADORA VALLECANA, S. A.

y

LA CUBETA, S. A.

Fusión

Estas dos Sociedades, domiciliadas, respectivamente, en Aranjuez y Madrid, por acuerdo de sus respectivas Juntas generales extraordinarias de 1 de marzo de 1975 han decidido fusionarse mediante la absorción de «La Cubeta, S. A.», por «Panificadora Vallecana, S. A.», adquiriendo esta última el patrimonio de aquella, previo aumento de su capital social en cuatro millones de pesetas, por emisión de 4.000 nuevas acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, recibiendo los socios de «La Cubeta, S. A.», una acción nueva de la Sociedad absorbente por cada una de las que posean en la Sociedad absorbida.

Aranjuez y Madrid, tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—2.445-C.
1.º 10-3-1975

CERAMICA SAN JOSE, S. A.

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 29 de marzo de 1975, a las dieciséis horas en primera convocatoria, o el día 31 de marzo de 1975, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balances del ejercicio de 1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 28 de febrero de 1975.—El Presidente.—2.463-C.

UNION DE ARMADORES DE BUQUES PESQUEROS, S. A.

GIJON (ASTURIAS)

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del presente mes de marzo en primera convocatoria y para el día 29, sábado, en segunda, ambas a las once y media de la mañana, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón (calle del Instituto, número 17), con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1974.

Nombramiento de censores de cuentas. Proposiciones de los accionistas.

Gijón, 3 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Suárez Margolles.—684-6.

ASOCIACION MEDICA CONQUENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Doctor Ferrán, número 1, el próximo día 10 de mayo, a las diecinueve horas y según el orden del día que a continuación se señala:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio económico del año 1974.
- 2.º Balance de cuentas de Pérdidas y Ganancias, y su aprobación, si procede.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ampliación de capital y modificación de Estatutos.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuenca, 1 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Ruipérez del Gallego.—2.412-C.

ACOYSA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la misma (calle de Orense, número 4, 1.ª planta) el día 10 de abril próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda el día 11 del mismo mes, en el mismo lugar y horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1974.

3.º Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Secretario, Julio Rodríguez de Miguel.—2.446-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 1975 ante Notario han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

L. H. G. N. H. P. F. I. X. LL. T. G. V. Z. F. C. Q. Q. G. F. LL. G. Y. S.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—Angel Marquina Biurun, Apoderado.—2.489-C.

INMUEBLES EN RENTA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado por la norma contractual 3.ª, párrafo 2.º, de las de esta Sociedad, se anuncia el extravío de un título de participación, número 87.273 a 87.282, y que acreditando la participación total de 100.000 pesetas figuraba a nombre de don José Vilalta Bernadich y doña Pilar Muntada Pratmans, solidaria e indistintamente, domiciliados en San Lorenzo de Morunys, provincia de Lérida, arrabal de Santa Creu, número 7.

El hecho ocurrió a mediados del mes de marzo de 1973.

De conformidad con la norma citada, la Sociedad procederá a la expedición de un nuevo título sustitutivo del extraviado, transcurridos treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, sin que se haya presentado reclamación o indicación alguna, en el domicilio de la Sociedad «Inmuebles en Renta, S. A.», paseo de Gracia, número 97, Barcelona.

Barcelona, 10 de febrero de 1975.—«Inmuebles en Renta, S. A.»—Jorge Maza Domingo, Abogado.—526-D.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.ª, emisión 20 de septiembre de 1954:

Dos mil quinientas sesenta y siete obligaciones números 141.862/143.300, 143.338/143.700, 143.801/144.100 y 144.201/144.665.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—Secretaría General.—2.476-C.

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.

Intereses obligaciones serie «B»

A partir del 25 de marzo se hará efectivo el pago del cupón número 14 de las obligaciones serie «B» en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponde, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

El pago se efectuará por mediación de la Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.485-C.

FEDERACION DE INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, S. A.

(FIDESAJ)

Acordada por la Junta general universal extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 20 de febrero de 1975, la disolución de la misma, al amparo de lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la misma Ley, habiéndose iniciado el periodo de liquidación y nombrado Liquidador a don Ildefonso Polo Pozo, a quien deberá dirigirse cualquier reclamación, al domicilio social, Infantas, 31.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—682-5.

SIERRAS ALAVESAS, S. A.

VITORIA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria para el viernes 4 de abril, a las dieciséis treinta horas, en la nueva fábrica (calle de Alibarra s/n., polígono Ali-Gobeo, de Vitoria), y en segunda convocatoria el inmediato día 5, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales con motivo del traslado del domicilio social.
- 2.º Modificación del artículo 13 de los mismos Estatutos, dando mayor amplitud a la fecha de celebración anual de las Juntas generales ordinarias.
- 3.º Designación de Vocales componentes del Consejo de Administración.

Vitoria, 3 de marzo de 1975.—El Secretario de Consejo de Administración.—803-D.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado repartir, a las acciones ordinarias núms. 1 al 171.244.507, un dividendo complementario del 5 por 100 del nominal con cargo a los beneficios del ejercicio 1974, que una vez hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos, representa un líquido de pesetas 21,25 por acción.

El pago del dividendo se efectuará a

partir del día 24 de marzo próximo, y representa el ejercicio del derecho número 96, en cualquiera de las Entidades de Crédito enumeradas a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos: Urguijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios recibirán el importe del dividendo, justificándose por las Entidades de Crédito depositarias su existencia y cobro, mediante la facturación numérica en soporte magnético, que se enviará a la Sociedad emisora; clave de valor 17843001.

Los títulos múltiples y variables y los títulos unitarios sin hoja cuponaria y que están depositados, serán estampillados cuando se cancele el depósito de los mismos, con un sello cuya leyenda diga así:

«Ejercitados todos los derechos hasta el día 24-3-1975».

Los títulos que se presenten por ventanilla serán facturados en las condiciones ya dichas. Cuando posean cupones se cortarán los correspondientes; conservándose por las Entidades de Crédito. Caso de no poseer cupones, serán estampillados en las condiciones anteriormente mencionadas.

Los títulos múltiples y variables que se presenten a desglose en la fecha del devengo del dividendo y posteriores, se entenderá tienen ejercitado este derecho, por lo que deberán presentarse adecuadamente estampillados.

A efectos de aceptar cargos de otros Bancos, así como de producirlos, tanto los propios como los ajenos, en la cuenta de la Entidad emisora, los Bancos financieros y pagadores se atenderán rigurosamente a las normas recibidas de ésta.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.646-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE)

Emisión de obligaciones. 1965

Esta Compañía hace público que, conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1965, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 10.700 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas pueden pasar por las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Confederación Española de las Cajas de Ahorro, cualquier día laborable, a partir del 1 del próximo mes de abril, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos, y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.643-C.

FIBRACOLOR, S. A.

MADRID

Domicilio social: Calle del Prado, 24

Capital social: 275.000.000 de pesetas.

Objeto social: Operaciones de tintes, aprestos, acabados, estampados y la de todo género de manipulaciones, perfeccionamientos, operaciones y mejoras sobre tejidos de todas clases.

Suscripción pública de 100.000.000 de pesetas, en 10.000 obligaciones simples, de 10.000 pesetas nominales cada una.

Fecha de emisión: 10 de marzo de 1975.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 11,842 por 100 los tres primeros años; 12,171 por 100 los tres años siguientes, y 12,500 por 100 los cuatro años últimos.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 10 de marzo y 10 de septiembre de cada año. El primer cupón se abonará el día 10 de septiembre de 1975.

Amortización: En el plazo máximo de diez años, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, siendo el primero a celebrar en el mes de diciembre de 1977, a base de anualidad constante compuesta de interés y cuota de reembolso por el nominal.

Sindicato de Obligacionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, que se registrará en sus funciones y en sus relaciones jurídicas por las reglas que se contienen en la escritura de emisión de obligaciones y que se hallan ajustadas a la Ley.

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas es don Rafael Martínez-Atmeida León y Castillo.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.642-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).